



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24668 a, 184/24675

05/10/2020

61307 a 61314

AUTOR/A: JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que la pandemia del COVID-19 está teniendo un importante efecto sobre las finanzas públicas. Por ello, ya en la actualización del Programa de Estabilidad 2020-2021, remitido a la Comisión Europea el pasado 30 de abril, se recogía un nuevo escenario macroeconómico y fiscal, una vez consideradas las primeras medidas establecidas en el estado de alarma y las actuaciones aprobadas para mitigar el impacto del COVID-19 en la economía española.

En paralelo, en un contexto de gran incertidumbre económica provocado por la propagación del coronavirus a nivel global, España, junto con el resto de Estados Miembros (EEMM) de la Unión Europea (UE), ha respaldado a través del Consejo de la UE la decisión de la Comisión de aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Esta cláusula permite una desviación temporal coordinada y ordenada de los requisitos normales para todos los EEMM, ante una situación de crisis generalizada causada por una grave recesión económica de la zona del euro o de la UE en su conjunto, habiéndose comunicado por la Comisión el pasado mes de septiembre la extensión de su vigencia para 2021.

En el marco del proceso de supervisión europea de las políticas presupuestarias, el pasado 15 de octubre el Gobierno ha remitido a la Comisión Europea el Plan Presupuestario de 2021 en cumplimiento de las normas comunitarias. El documento, que se publica en la página web del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/EstrategiaPoliticaFiscal/PlanesPresupuestarios.aspx>), incluye las



previsiones del cuadro macroeconómico y la evolución de las finanzas públicas en un contexto de pandemia mundial por el COVID-19 sin precedentes en el último siglo.

En línea con la cláusula general de salvaguarda activada por la Comisión Europea para este ejercicio y el próximo, el Consejo de Ministros acordó el pasado 6 de octubre suspender la aplicación de las reglas fiscales en 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis del COVID-19 y a la que ha dado el visto bueno el Congreso de los Diputados el 20 de octubre. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en 2020 y 2021.

La suspensión de las reglas fiscales no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal. El Gobierno no renuncia a la estabilidad presupuestaria ni tampoco al principio de prudencia a la hora de realizar los Presupuestos Generales.

En este sentido, pese a no existir unos objetivos de estabilidad para el próximo año, sí que se han establecido unos déficits de referencia basados en la previsión de crecimiento y que sirven como guía para elaborar las cuentas públicas a cada una de las administraciones.

El 5 de octubre se celebró el Consejo de Política Fiscal y Financiera (CPFF) en el que la Ministra de Hacienda informó a los consejeros de Hacienda autonómicos de los efectos que supondrá la suspensión de las reglas fiscales para 2020 y 2021. Ese mismo día tuvo lugar la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) donde la Ministra también informó a los representantes de los municipios de los efectos para las entidades locales de la citada suspensión de las reglas fiscales. Con esta medida, de carácter excepcional, el Gobierno pretende dar a las Administraciones públicas todos los instrumentos posibles para luchar contra la pandemia y proteger a familias y empresas.

Además, en el Consejo de Ministros de 6 de octubre se acordó el límite de gasto no financiero del Estado para 2021, lo que supone un paso fundamental en la elaboración de los Presupuestos Generales. Se trata de un techo de gasto que asciende hasta los 196.097 millones de euros. Es una cifra que no admite una comparación homogénea con ejercicios anteriores por el contexto de pandemia en el que se ha elaborado y porque incluye transferencias extraordinarias a las Comunidades Autónomas y Seguridad Social, así como la absorción importante de un primer paquete de fondos europeos.

La referencia de déficit por subsectores muestra cómo la Administración General del Estado asume la mayor parte del coste de la pandemia, algo que ha ocurrido desde el inicio de la emergencia sanitaria.





En principio, la tasa de referencia del déficit del 7,7% de 2021 se repartiría de la siguiente forma: un 2,4% para la Administración General del Estado; un 2,2% para las Comunidades Autónomas (CCAA); un 3% para la Seguridad Social; y un 0,1% para las Entidades Locales.

Sin embargo, la Ministra de Hacienda ha anunciado que el Gobierno aprobará unas transferencias extraordinarias de 18.396 millones de euros para la Seguridad Social y de 13.486 millones para las CCAA. Es decir, el Estado asumirá 31.882 millones de déficit de la Seguridad Social y las CCAA.

Por tanto, la tasa de referencia en 2021 será finalmente del 5,2% para la Administración General del Estado. La referencia de las CCAA se reducirá a la mitad y se situará en el 1,1%. La Seguridad Social pasará de un déficit de referencia del 3% al 1,3%. Las Entidades Locales mantendrán su tasa de déficit del 0,1%, aunque gracias a la suspensión de las reglas fiscales podrán hacer uso de sus remanentes.

El objetivo del Gobierno, recogido en el Plan Presupuestario 2021 enviado a Bruselas, siempre ha sido presentar cuanto antes unos Presupuestos Generales del Estado para 2021 que sean el principal instrumento para la recuperación económica y social de España.

Finalmente, el pasado 28 de octubre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 fue presentado ante el Congreso de los Diputados, iniciándose así su tramitación parlamentaria. Se trata de unas cuentas públicas expansivas que combinarán el fortalecimiento del Estado del Bienestar y el impulso de la inversión con el inicio de una senda de reducción del déficit.

Madrid, 11 de noviembre de 2020